

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 11-08-2020	1.2 Hora de inicio: 12:00	1.3 Hora de término: 12:15		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): MOLINERA FERRER HNOS S.A.		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Baquedano 647		Comuna: San Bernardo	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: MOLINERA FERRER HNOS S.A.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Baquedano 647, San Bernardo, Región Metropolitana		
RUT o RUN: 91.617.000-9	Teléfono: (2)23703208	Correo electrónico: ana.donoso@sancristobal.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Sergio Morales Mena		Domicilio: Baquedano 647, San Bernardo, Región Metropolitana		
RUT o RUN: 6.947.718-6	Teléfono: (2)23703208	Correo Electrónico:		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Bernardo Rosales (Gerente de Planta)		Domicilio: Baquedano 647, San Bernardo, Región Metropolitana		
RUT o RUN: 5.893.245-0	Teléfono: (2)23703208	Correo electrónico: brosales@sancristobal.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 X Programada	2.2 No programada	Denuncia:_____	Oficio:_____	Otro:_____
	Levantar información de las fuentes y cumplimiento de límite de emisión de Material Particulado			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento de emisión de MP, fuentes fijas del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 31/2016 "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ No_X____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ No_X____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI _X_ NO____		

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI X NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI X NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI X NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI X NO _____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización efectuada en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Bernardo Rosales, proporcionó su correo electrónico.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable “MOLINERA FERRER HNOS S.A.”, iniciando la actividad con una breve reunión de inicio donde participa el Sr. Bernardo Rosales, Gerente de Planta de la instalación, en la cual se indicó que la Inspección se enmarca en el Programa de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, para el Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago”.

Durante la actividad de fiscalización ambiental realizada, se le solicitó al Sr. Bernardo Rosales, enviar mediante correo electrónico (atendiendo la situación de contingencia por la Pandemia COVID-19), el último informe de muestreo de Material Particulado realizado a las fuentes de nombre “Molienda de impurezas” con número de registro PR-14769, la fuente “Limpia de trigo” con número de registro PR-14267 y la fuente Despiedradora con número de registro PR-14268. El titular envió los informes solicitados.

Los aspectos abordados en el análisis de la información remitida por el titular son los siguientes:

1. **Acreditación de emisiones de material particulado, considerando los métodos de medición oficiales y los reconocidos como válidos por la Superintendencia del Medio Ambiente.** Este análisis se deberá realizar por laboratorios de medición y análisis autorizados por al SMA para tales efectos, según lo señalado en el artículo N° 46 del D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente. De acuerdo a la Resolución Exenta SMA N° 587 de fecha 30 de abril de 2019 que “Dicta instrucción de carácter general sobre los métodos válidos para realizar los muestreos, mediciones y análisis de emisiones atmosféricas en el marco de las exigencias establecidas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental”.
2. **Verificación del límite de emisión para el parámetro Material Particulado (MP) establecido en el Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente,** en donde se señala que para fuentes estacionarias tipo proceso, deberán cumplir con lo estipulado en la siguiente tabla:

Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias:

Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Límite máximo de emisión de MP (mg/m ³ N)	Plazo de cumplimiento para fuentes existentes	Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas
Procesos	Todas	20	12 meses desde la publicación del presente decreto (Publicación en diario oficial 24-11-2017)	Desde que inicia su operación

3. Verificación de la frecuencia de muestreo para fuentes estacionarias que no sean calderas ni procesos con combustión establecido en el Art. N° 51, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla VI-7: Frecuencia de muestreo

Caudal	Frecuencia de Muestreo-Medición			
	MP	CO	SO ₂	NO _x
Menor a 1.000 m ³ /hr	Cada 36 meses	Cada 36 meses	No mide	No mide
Mayor o igual a 1.000 m ³ /hr.	Cada 12 meses	Cada 12 meses	Una vez (*)	Una vez (*)

(*) El muestreo y/o medición debe efectuarse durante los primeros 12 meses desde la entrada en vigencia del presente Decreto.

Una vez ejecutada la fiscalización ambiental, el Sr. Bernardo Rosales, a través de correo electrónico, presentó los siguientes antecedentes:

ID	Fuente estacionaria	Número de Registro	Código informe	Fecha muestreo	Fecha informe	ETFA
1	Molienda de Impurezas	PR-14769	115A-2020	09-04-2020	08-05-2020	AIRON S.A. (Código ETFA 002-01)
2	Limpia de Trigo	PR-14267	395A-2020	06-05-2020	12-06-2020	AIRON S.A. (Código ETFA 002-01)
3	Des piedradora	PR-14268	396A-2020	07-05-2020	12-06-2020	AIRON S.A. (Código ETFA 002-01)

De los informes de muestreo de material particulado presentados por el titular, se obtiene la siguiente información:

- Todos los informes de muestreo de material particulado fueron realizados bajo el método de referencia CH-5 "Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias", y por la Entidad de Fiscalización Ambiental (ETFA) AIRON S.A. Laboratorio Ambiental (Código ETFA 002-01).
- Tabla resumen con la información de las fuentes fijas inspeccionadas respecto del límite máximo de emisión de Material Particulado:

ID	Nombre de la fuente	Número de registro de la fuente	Fecha de inicio de operación (*)	Potencia Térmica (MWt)	Combustible principal	Código informe	Fecha muestreo	Conc. MP corregida por O ₂ (mg/m ³ N) (**)
1	Molienda de Impurezas	PR-14769	1979	No aplica	No utiliza	115A-2020	09-04-2020	3,79
2	Limpia de Trigo	PR-14267	1955	No aplica	No utiliza	395A-2020	06-05-2020	3,22
3	Des piedradora	PR-14268	1983	No aplica	No utiliza	396A-2020	07-05-2020	1,27

(*) Fecha de instalación de la fuente según informes de muestreo ETFA.

(**) Proceso sin combustión, no aplica corrección por Oxígeno.

A partir de los informes antes señalados es posible verificar lo siguiente:

- En el informe N° 115A -2020, la fuente estacionaria tipo proceso sin combustión de nombre Molienda de Impurezas PR-14769 registró una concentración de Material Particulado (No aplica corregir por Oxígeno) inferior al límite máximo de emisión establecido en la Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias del Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 MMA.
- En el informe N° 395A -2020, la fuente estacionaria tipo proceso sin combustión de nombre Limpia de Trigo PR-14267 registró una concentración de Material Particulado (No aplica corregir por Oxígeno) inferior al límite máximo de emisión establecido en la Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias del Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 MMA.
- En el informe N° 396A -2020, la fuente estacionaria tipo proceso sin combustión de nombre Des piedradora PR-14268 registró una concentración de Material Particulado (No aplica corregir por Oxígeno) inferior al límite máximo de emisión establecido en

la Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias del Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 MMA.

c) Tabla resumen con la información de las fuentes fijas inspeccionadas respecto de la **vigencia del muestreo Material Particulado**:

Número de registro de la fuente	Tipo de fuente	Código informe	Caudal de Gases [m³N/h]	Fecha muestreo de MP	Fecha último Muestreo de MP	Frecuencia muestreo según caudal de gases	
						Cada 12 meses	Cada 36 meses
PR-14769	Proceso sin combustión	115A-2020	2.770	09-04-2020	09-04-2020	Aplica	N/A
PR-14267	Proceso sin combustión	395A-2020	10.268	06-05-2020	06-05-2020	Aplica	N/A
PR-14268	Proceso sin combustión	396A-2020	3.556	07-05-2020	07-05-2020	Aplica	N/A

Considerando que las fuentes estacionarias PR-14769, PR-14267 y PR-14268, registran un caudal de gases mayor a 1.000 m³N/h, la frecuencia de muestreo correspondiente debe ser cada 12 meses, lo que se verifica en los respectivos informes de resultados de los muestreo de Material particulado.

De acuerdo a los antecedentes disponibles, las fuentes estacionarias PR-14769, PR-14267 y PR-14268, en su último informe de resultados de muestreo de Material Particulado con método CH-5 válido, de fechas 09-04-2020, 06-05-2020 y 07-05-2020, respectivamente, se encuentran bajo el límite de emisión y se encuentran vigente.

Además se solicita al Sr. Rosales antecedentes que evidencien la condición de operación de la planta para el día domingo 26-07-2020, ya que ese día se declaró episodio de Pre emergencia por la Intendencia Metropolitana, por lo cual se coordinó la fiscalización en las instalaciones por parte de esta Superintendencia. Por la coordinación de las actividades programada para ese día, no fue posible visitar a este establecimiento, por lo que en esta actividad de fiscalización se solicitan antecedentes que acrediten el funcionamiento de la planta para dicho día.

El señor Rosales, envía mediante correo electrónico bitácora de operación del molino, la cual indica que no hubo funcionamiento el día domingo 26-07-2020, ya que la operación terminó a las 22:00 del día sábado 25-07-2020 y se reanudó a las 7:00 del día lunes 27-07-2020, de acuerdo a la operación normal de la planta.

Se hace presente que el día de la inspección, no se había declarado episodio crítico de contaminación por la Intendencia Metropolitana.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	Sin antecedentes pendientes por parte del titular del establecimiento.
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles): N/A	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes: N/A

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Víctor Delgado S.	SMA	
Claudia Quiroga M.	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Bernardo Rosales	Gerente de Planta	-
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:	
	Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____	
	Otro <input type="checkbox"/> _____	
	Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Dada la condición de pandemia que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	